

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 4 7 7 2

**DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.02.Q.IJ.4246 de 7 de noviembre del 2002, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de la compañía LECHE COTOPAXI LECOCHEM COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA, con domicilio en la ciudad de Latacunga, por estar inmersa en las causales de disolución previstas en los numerales 11 y 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE del informe de control No. 560 de 11 de diciembre del 2002, emitido por la Dirección de Control y Concurso Preventivo de esta Entidad se desprende que la compañía mencionada ha superado las causales que motivaron su disolución;

.QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.3147 de 13 de diciembre del 2002, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la Resolución No.02.Q.IJ.4246 de 7 de noviembre del 2002 que declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía LECHE COTOPAXI LECOCHEM COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

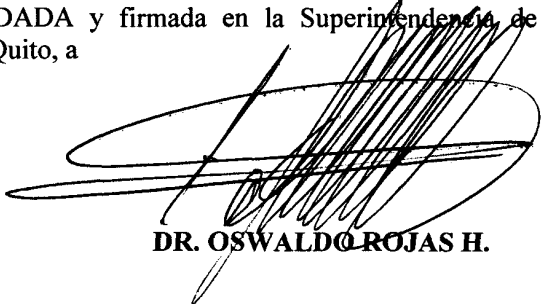
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 02.Q.IJ.4246 de 7 de noviembre del 2002 que declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía LECHE COTOPAXI LECOCHEM COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 DIC. 2002


DR. OSWALDO ROJAS H.


AGA/FMA
Exp.8157